

30 de enero de 2015

Original: español

(15-0668) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

## NOTIFICACIÓN

| 1. | Miembro que notifica: EL SALVADOR  |
|----|--|
|    | Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:   |
| 2. | <b>Organismo responsable:</b> Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica<br>(OSARTEC)   |
| 3. | Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código ICS: 67.120.30   |
| 4. | Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea<br>procedente o factible:   |
|    | [X] Todos los interlocutores comerciales   |
|    | Regiones o países específicos:   |
| 5. | Título del documento notificado: RTS 67.01.01:13 Productos Pesqueros. Buenas Prácticas de Manufactura. Criterios Microbiológicos Aplicables a Productos de la Pesca y Acuicultura Idioma(s): español Número de páginas: 3  |
| 6. | Descripción del contenido: Asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura y los criterios microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca y acuicultura destinados al consumo nacional.   |
| 7. | Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas. |
| 8. | Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:   |
|    | [X] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de<br>serie de la norma del Codex o texto conexo) (CAC/RCP 52-2003) Código de<br>Prácticas para el pescado y los productos pesqueros   |
|    | [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo,<br>número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o<br>del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)   |
|    | de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo,<br>número de NIMF)  |
|    | [] Ninguna   |
|    | ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?<br>[X] Sí [] No   |
|    | En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:  |

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
  - Reglamento (CE) Nº 2073 Relativo a los Criterios Microbiológicos Aplicables a los Productos Alimenticios. En su edición vigente
  - RTCA Alimentos. Criterios Microbiológicos para la Inocuidad de Alimentos. En su edición vigente
  - Código de Prácticas para el pescado y los productos pesqueros (CAC/RCP 52-2003)
  - Reglamento para la aplicación de normas de higiene y Buenas Prácticas de Manufactura en los Productos Pesqueros, así como del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control en los establecimientos de procesamiento, oficializado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto Ejecutivo número 36 de fecha siete de mayo de dos mil uno, Diario Oficial: 84, Tomo: 351, Publicado el 5 de junio de 2001)
  - Procedimiento interno del Ministerio de agricultura y ganadería, toma de muestra en plantas procesadoras de productos pesqueros IT\_IPA 05 Inocuidad de alimentos, inocuidad de productos de origen animal, versión vigente de fecha 22 de octubre de 2008
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [ ] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.
  - [ ] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 31 de marzo de 2015

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador

Sitio Web: <a href="http://www.minec.gob.sv">http://www.minec.gob.sv</a>

Tel: +(503) 2590 5788 Fax: +(503) 2590 5789

Correos electrónicos: datco@minec.gob.sv jmilla@minec.gob.sv

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

1a Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, No 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador

Sitio Web: <a href="http://www.osartec.gob.sv">http://www.osartec.gob.sv</a>

Tel: +(503) 2590 5323 +(503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv